ACTA NÚMERO DOCE. Segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, realizada de manera virtual iniciando a las catorce horas y cero minutos del miércoles veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en los artículos once y doce de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para tratar los puntos siguientes:

PUNTO UNO: ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Mayor Baltazar Solano Flores habiendo verificado la presencia de los miembros de la Junta Directiva y establecido el quórum necesario, procede a iniciar la sesión ordinaria, contando con la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el artículo siete de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador:

- 1. **Mayor Baltazar Solano Flores,** Presidente de la Junta Directiva y Director General del Cuerpo de Bomberos.
- 2. **Lic. Luis Alonso Amaya Durán**, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- 3. **Comisionado Douglas Omar García Funes**, designado por el señor Director de la Policía Nacional Civil.
- 4. **Dra. Karla Díaz**, Viceministra del Ministerio de Salud, designada por el señor Ministro de Salud.
- 5. **TCnel. de Inf. DEM. Edgar Omar Fuentes López**, designado por el señor Ministro de la Defensa Nacional.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.

El Mayor Baltazar Solano Flores procedió a dar lectura a la agenda propuesta, quedando aprobada de forma unánime, de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Presentación y aprobación de agenda.
- III. Presentación de solicitud de aprobación de contratación de seguro de fidelidad para el personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- IV. Presentación de solicitud de aprobación de la planificación anual de compras año
 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- V. Varios.

PUNTO TRES: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.

El Lic , Jefe de la Unidad Financiera explica la presentación de la propuesta de solicitud de aprobación de contratación de seguro de fidelidad para el personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Justificación:

- Iniciando con la lectura del artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece lo siguiente: "Obligación de rendir fianza Art. 104.- Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley, para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones. No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito."
- En razón de lo anterior, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial contrató con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. un seguro de fidelidad de empleados del MIGOBDT y sus dependencias por una suma global de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$156,615.00), en dicho seguro se encontraba incluida la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador como dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial con treinta y cinco empleados, la póliza de seguro tiene una vigencia de las 00:00 horas del díc
- La cobertura del seguro vece el próximo sábado treinta de los corrientes, y al no ser ya una dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial -MIGOBDT- el Cuerpo de Bomberos de El Salvador -CBES- debe contratar su propio seguro de empleados. Tomando en consideración que la Unidad de Compras Públicas del CBES, no está preparada aún para contratar, puesto que no tiene aprobada ni registrada en COMPRASAL la planificación anual de compras correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), es necesario buscar una alternativa viable para no perder la cobertura de la póliza de seguro de fidelidad mientras se efectúa el proceso de compras por parte de la Unidad de Compras Públicas -UCP-.
- Se estableció comunicación con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. misma sociedad con quien el MIGOBDT contrató la póliza vigente, para solicitar el servicio de póliza de seguro de empleados por una suma global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) ya que este valor corresponde solo al personal del CBES, a diferencia del MIGOBDT que incluía a todas sus dependencias; con una cantidad de cobertura para treinta y seis empleados y una vigencia de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

- La sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. con fecha veintiuno de septiembre de 2023, accedió a presentar oferta en las condiciones que se le habían solicitado, con un costo de la prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) por los tres meses de la vigencia del servicio.
- La única forma de contratar este servicio es mediante el pago a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, ya que por las razones anteriormente expuestas no puede realizarse mediante un proceso de compras de la UCP. El monto máximo autorizado para pagos mediante cheque del FCMF es por el monto de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00) por tanto, se cumpliría con dicha disposición.
- Por todo lo expuesto anteriormente, es indispensable la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para el personal el CBES por un período de tres meses, para no quedar sin cobertura ante la finalización de la vigencia de la póliza contratada por el MIGOBDT.

SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA:

- Autorizar la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) como valor global a satisfacción de la Junta Directiva para la cobertura del personal obligado a rendir fianza del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- 2. Autorizar la contratación de póliza de seguro de fidelidad con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. por un monto global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) para treinta y seis empleados del CBES, cuya vigencia será de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un costo de prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75).
- 3. Autorizar que el costo de la prima por SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) sea pagada a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, en razón de que no existen condiciones para la contratación anual a través de la UCP y no se puede permitir que el personal quede sin cobertura de la fianza que debe rendir a través de la póliza de seguro de fidelidad.
- 4. Requerir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Compras Públicas, para que en el momento oportuno ejecute el proceso de compras correspondientes para la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para empleados, cuya vigencia será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Junta Directiva, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo quince de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por unanimidad **ACUERDA**:

- Autorizar la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) como valor global a satisfacción de la Junta Directiva para la cobertura del personal obligado a rendir fianza del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- 2. Autorizar la contratación de póliza de seguro de fidelidad con la sociedad denominada SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. por un monto global de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00) para treinta y seis empleados del CBES, cuya vigencia será de las 0:00 horas del día uno de octubre a las 24:00 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, por un costo de prima de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75).
- 3. Autorizar que el costo de la prima por SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$774.75) sea pagada a través del Fondo Circulante de Monto Fijo del CBES, en razón de que no existen condiciones para la contratación anual a través de la UCP y no se puede permitir que el personal quede sin cobertura de la fianza que debe rendir a través de la póliza de seguro de fidelidad.
- 4. Requerir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Compras Públicas, para que en el momento oportuno ejecute el proceso de compras correspondientes para la contratación del servicio de póliza de seguro de fidelidad para empleados, cuya vigencia será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2023 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.

Lí Jefa de la Unidad de Compras Públicas solicita aprobación de la planificación anual de compras año dos mil veintitrés del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Antecedentes y justificación:

• Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en su artículo seis establece que el Gobierno de éste será ejercido por la Junta Directiva y la Dirección General y que la máxima autoridad de conformidad al artículo siete del mismo cuerpo normativo es la Junta Directiva.

- Que según Decreto Legislativo número seiscientos cincuenta y dos de fecha veinticinco de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número cuarenta y tres, Tomo cuatrocientos treinta y ocho de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés se emitió la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), entrando en vigencia a partir del día diez de marzo de dos mil veintitrés y de acuerdo con lo establecido en el artículo diecisiete inciso tercero "Todas las Instituciones deben elaborar y publicar en COMPRASAL su PAC, que será aprobada por la autoridad competente o su designado".
- Que los responsables de la elaboración de la PAC son la Unidad de Compras Públicas, Unidades Solicitantes y Unidad Financiera Institucional, conforme los lineamientos que emita la DINAC y teniendo en consideración el Plan de Trabajo y el Presupuesto, la política anual de compras, las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, existencia en inventarios y suministros, entre otros.
- Que en virtud de haberse aprobado por parte de la Asamblea Legislativa a través de Decreto Legislativo No. Setecientos setenta y nueve de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés el Presupuesto para el año dos mil veintitrés para el Cuerpo de Bomberos de El Salvador y recibido el detalle del mismo en fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, corresponde se elabore la PAC de esta Institución.
- Que cada Unidad Solicitante ha verificado y validado las necesidades que tienen de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con que cuenta, por lo que cada necesidad de bienes y servicios cuentan con la cobertura presupuestaria para ejecutarse.
- Que la estructura de la PAC, se presenta de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto de la PAC

| TIPO DE FONDOS | MONTO |
|--------------------------------------|--------------------|
| FONDO GENERAL DE LA NACIÓN (GOES) | US\$ 1, 579,943.00 |

b) Detalle de procesos

| MODALIDADES DE CONTRATACIÓN | CANTIDAD DE PROCESOS |
|-----------------------------|----------------------|
| Licitaciones Competitivas | 1 |
| Contrataciones Directas | and and the same of |
| Comparación de Precios | 23 |
| Subastas a la Inversa | 5 |
| Convenio Interinstitucional | asan ata aranima |

- Que la Unidad de Compras Públicas por medio de la jefatura, somete a consideración de la Honorable Junta Directiva la solicitud de aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador año dos mil veintitrés, para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos del año dos mil veintitrés.
- Que de conformidad al Lineamiento No. 1.01 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en fecha once de marzo de dos mil veintitrés, en el numeral 4 "Actividades previa al inicio de la adquisición "El jefe UCP una vez aprobado por la autoridad competente de la Institución, deberá gestionar la publicación del mismo en el sitio web de COMPRASAL.
- Que, en la ejecución de la PAC, pueden surgir modificaciones a ésta y será necesario que se realicen las aprobaciones correspondientes, por lo que se deja a consideración de la Honorable Junta Directiva poder delegar en el señor presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos, autorizar dichas modificaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de la LCP.

| No. | Específico | Objeto específico | Unidades Organizativas | Monto | Forma de Contratación | Descripción de la compra | Mes estimado inicio d proceso |
|-----|------------|---------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------------------------|--|---|
| 1 | 54101 | Productos Alimenticios para personas | Operaciones | US\$11,829.00 | Comparación de Precios | Alimentos no perecederos para personal operativo | Octubre 2023 |
| | | para personas | Capacitación Interna | US\$1,500.00 | Comparación de Precios | Alimentos para personal que asiste a capacitación | Octubre, noviembre y diciembre/ 2023 |
| | | | Servicios Generales | US\$2,000.00 | Comparación de precios | Agua embotellada botellas pequeña | Octubre 2023 |
| | Mont | to total | | US\$15,329.00 | | | |
| | | | | US\$305,432.50 | Convenio Interinstitucional | Uniformes para el personal Operativo CBES | Octubre 2023 |
| 2 | E4104 | Productos textiles y vestuarios | Recursos Humanos | US\$25,502.50 | Comparación de precios | Uniformes para el personal administrativo CBES | Octubre 2023 |
| | | | | | Comparación de precios | Calzado | |
| | | | - | US\$38,000.00 | | | |
| | | | Servicios Generales | US\$960.00 | Comparación de Precios | Trapeadores | Octubre 2023 |
| | | | Operaciones | US\$5,700.00 | Comparación de Precios | Overoles y velos de apicultura | Octubre 2023 |
| | Monto | o total | | US\$375,595.00 | | | |
| 3 | 54105 | Productos de papel y cartón | Servicios Generales | US\$2,000.00 | Comparación de precios | Papel bond tamaño carta, oficio y legal, cartapacios de palanca y libros de anotaciones | Octubre 2023 |
| | Mont | o total | | US\$2,000.00 | | | |
| 4 | 54109 | Llantas y Neumáticos | Transporte | US\$70,000.00 | Subasta a la Inversa/ Privada | Suministro de llantas | Octubre 2023 |
| | Mont | o total | | US\$70,000.00 | | | 100 |
| | 54110 | | Transporte | US\$14,999.00 | Subasta a la Inversa/ Privada | Suministro aceites y soluciones | Octubre 2023 |
| 5 | | | Transporte | U\$\$85,000.00 | Licitación Competitiva | Combustible | Octubre 2023 |
| | | | Operaciones | US\$750.00 | Comparación de Precios | Aceite | Noviembre2023 |
| | Monte | o total | | US\$100,749.00 | | | |

| No. | Específico | Objeto específico | Unidades Organizativas | Monto | Forma de Contratación | Descripción de la compra | Mes estimado inicio del proceso |
|-----|------------|---|---------------------------|---------------|---------------------------|--|---------------------------------------|
| 6 | 54113 | Materiales e instrumentales de laboratorios y uso médico | Clínicas | US\$8,000.00 | Comparación de Precios | Insumos médicos, equipos y mantenimiento de instrumental utilizado para la atención de la clínica odontológica | Octubre 2023 |
| | | Monto total | e | US\$8,000.00 | el maxis | M Link | |
| 7 | 54114 | Materiales de Oficina | Servicios Generales | US\$4,120.00 | Comparación de Precios | Bolígrafos, tintas para almohadilla, cinta adhesiva, borradores de tinta, fastener, plumones para pizarra, entro otros. | Octubre 2023 |
| | | Monto total | | US\$4,120.00 | | | |
| 8 | 54115 | Materiales informáticos | Soporte informático | US\$12,000.00 | Comparación de Precios | Compra de consumibles y accesorios informáticos (mouse, teclados, hub, etc.) | Octubre 2023 |
| | | Monto total | | US\$12,000.00 | | | |
| | | | Transporte | US\$2,000.00 | Comparación de precios | Suministro de cables, baterías de gama baja, reles, contactos, switch, faroles, luces, entre otros. | Noviembre 2023 |
| 9 | 54119 | Materiales eléctricos | | | | | |
| | | | Operaciones | US\$4,000.00 | Comparación de precios | Baterías de Autocontenido | Octubre 2023 |
| | | | Infraestructura | US\$4,000.00 | Comparación de precios | lámparas, alambre accr #2, alambre wp#2, tsj 12-2, tsj12-3, tsj14-3, ts14-2, tsj16-2. Thnw14, thnw12, thnw10, tomas corrientes, cajas rectangulares, cajas octagonales, cintas aislante, cajas 4x4, cajas 4x2, 3 Tableros de 24 circuitos, tecnoducto 1plg, ¾", ½", wp,ccr, 8 Clevin con abrazaderas 4plg entre otros. | Octubre 2023 |
| | | | | | | | |

| No. | Específico | Objeto específico | Unidades Organizativas | Monto | Forma de Contratación | Descripción de la compra | Mes estimad inicio del proceso |
|-----|------------|---|---------------------------|----------------|----------------------------------|---|--------------------------------------|
| 10 | 54203 | Servicio de telecomunicaciones | Soporte informático | US\$4,000.00 | Comparación de precios | Enlace de datos con Ministerio de Hacienda | Octubre 2023 |
| | Mont | to total | | US\$4,000.00 | | | |
| 11 | 54302 | Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos | Transporte | US\$300,000.00 | Subasta a la Inversa/ Privada | Mantenimiento de vehículos pesados y Livianos | Octubre 2023 |
| | Mont | o total | | US\$300,000.00 | | | |
| 12 | 54316 | Arrendamiento de bienes muebles | Soporte Informático | US\$2,500.00 | Comparación de precios | Arrendamiento de fotocopiadoras | Octubre 2023 |
| | Mon | to total | | US\$2,500.00 | | | |
| | | | Operaciones | US\$2,500.00 | Comparación de | Recarga de extintores | Octubre 2023 |
| | | | | | Precios | | |
| 13 | 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | Infraestructura | US\$28,000.00 | Comparación de Precios | Conexión de aguas residuales Zacatecoluca | Noviembre 20 |
| | | | Infraestructura | US\$1,600.00 | Comparación de Precios | Instalación de aires acondicionados | Octubre 2023 |
| | | | Soporte informático | US\$12,000.00 | Comparación de precios | Servicio ICloud Azure | Octubre 2023 |
| | | | Soporte Informático | US\$4,000.00 | Comparación de precios | Servicio de configuración e instalación central telefónica y servidores | Noviembre 20 |
| | | | Recursos Humanos | US\$3,900.00 | Comparación de precios | Compra de insumos para la elaboración de Carnet institucionales para el personal | Octubre 2023 |
| | Monto | total | | US\$52,000.00 | | | |

| No. | Específico | Objeto específico | Unidades Organizativas | Monto | Forma de Contratación | Descripción de la compra | Mes estimado inicio del proceso |
|--------------------|------------|--|------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 14 | 55601 | Primas y Gastos de Seguros de Personas | Unidad Financiera Institucional | US\$4,000.00 | Baja cuantía | Seguro de Fidelidad | Octubre 2023 |
| PHYSICAL PROPERTY. | | Monto total | | US\$4,000.00 | | | |
| 1 | | | | _ | * | | |
| 15 | 61102 | Maquinarias y Equipos | Operaciones | US\$400,000.00 | Subasta a la Inversa / privada | Equipo de Rescate | Octubre 2023 |
| | | | Operaciones | US\$200,000.00 | Subasta a la Inversa/ Privada | Equipo para materiales peligrosos | Octubre 2023 |
| | | Monto total | | US\$600,000.00 | | | |
| 16 | 61606 | Eléctricas y de Comunicaciones | Infraestructura | US\$19,650.00 | Contratación Directa | Subestación eléctrica | Octubre 2023 |
| | | Monto total | *, * | US\$19,650.00 | 0 | | |

SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA:

- 1. Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) Año 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos de dos mil veintitrés.
- 2. Que la Unidad de Compras Públicas proceda de conformidad al artículo veinte literal j) de la LCP y el Lineamiento 1.01 emitido por la DINAC en fecha once de marzo de dos mil veintitrés a publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para poder dar inicio a la gestión de contrataciones por parte de las Unidades Solicitantes.
- 3. Delegar con base al artículo diecisiete y dieciocho de la LCP al Señor Presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos para que apruebe las modificaciones y/o actualizaciones de la PAC y reciba los informes de ejecución de forma trimestral de acuerdo a lo establecido por el artículo veinte literal l) de la LCP y al Lineamiento emitido por la DINAC.

La Honorable Junta Directiva por unanimidad ACUERDA:

1. Aprobar la Planificación Anual de Compras (PAC) Año 2023 del Cuerpo de Bomberos de El Salvador para el período comprendido de septiembre a diciembre ambos de dos mil veintitrés.

- 2. Que la Unidad de Compras Públicas proceda de conformidad al artículo veinte literal j) de la LCP y el Lineamiento 1.01 emitido por la DINAC en fecha once de marzo de dos mil veintitrés a publicar la Planificación Anual de Compras (PAC) del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, para poder dar inicio a la gestión de contrataciones por parte de las Unidades Solicitantes.
- 3. Delegar con base al artículo diecisiete y dieciocho de la LCP al Señor Presidente de la Junta Directiva y Director del Cuerpo de Bomberos para que apruebe las modificaciones y/o actualizaciones de la PAC y reciba los informes de ejecución de forma trimestral de acuerdo a lo establecido por el artículo veinte literal I) de la LCP y al Lineamiento emitido por la DINAC.

PUNTO CINCO: VARIOS.

Se abrió el foro para que todos los miembros asistentes indicaran si había algún otro asunto que desearan discutir o consultar, pero no hubo puntos adicionales a tratar.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas con diez minutos de esta misma fecha; la cual leímos, ratificamos y para constancia firmamos.

> Mayor Baltazar Solano Presidente

Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos

ionado Douglas Omar García Funes

Designado por el Sr. Director de la Policía

Chel De Inf DEM. Edgar Fuentés López,

Designado por el Sr. Ministro de la Defensa

Nacional Civil

Nacional

Lic. Luis Alonso Amaya Duran

Director General de Protección Civil

Prevención y Mitigación de Desastres

Dra. Karla Díaz

Viceministra de Salud

Designada por el Sr. Ministro de Salud

SECRETARIO:

Lic. Erick Rafael Vásquez Hernández

Secretario de la Junta

Acta 12 JD CBES 27/9/2023-2da. Sesión Ordinaria